

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN.

La producción integrada es el sistema de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción, según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas y en el artículo 2 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.

Asimismo, el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, dispone, en su artículo 3, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos Específicos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe.

Por su parte, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, establece en su artículo 2, apartado 1, que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía, y en el apartado 2, que su aprobación se realizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el ámbito de sus competencias y previa audiencia de las organizaciones representativas de los sectores afectados.

Mediante Orden de 17 de febrero de 2016, se aprobó el Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón. Sin embargo, la continua reducción de sustancias activas disponibles para combatir las plagas, la aparición de resistencias en los organismos nocivos y los cambios que se pueden producir en el ciclo biológico de los mismos como consecuencia de fenómenos meteorológicos, hacen necesario que, en determinadas circunstancias, los operadores que realizan producción integrada, previa justificación técnica, puedan solicitar la modificación puntual de alguno de los parámetros de la estrategia de control integrado en relación con la estimación del riesgo, criterios de intervención o métodos de control, para, de esta forma, disminuir los índices de plaga antes de que ésta ocasione daños irreparables en el cultivo.

Por todo lo anterior, resulta necesario modificar la citada Orden de 17 de febrero de 2016.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha propuesto, con fecha 1 de julio de 2026, el inicio de la tramitación del procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNRX2A6F5GHW6HCQRVTV28BA53	PÁG. 1/2	



la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria de análisis de impacto normativo de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 165/2024, de 26 de agosto,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en funciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNRX2A6F5GHW6HCQRTV28BA53	PÁG. 2/2	